



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe

DECRETO N° 0060

SANTA FE, 18-JUNIO-2009

VISTO:

El Expte. N° 24.004/09 (Cám. Sen.) y el Decreto N° 0024/09 de esta Comisión, mediante el cual se realiza el llamado a Licitación Pública N° 01/09, tendiente a la adquisición de equipamiento informático, para ser destinado a satisfacer las necesidades de las diversas áreas de esta Cámara;

Los Decretos Nros. 0034/09 y 0052/09; y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 0052 del 28-05-09, esta Comisión procedió a adjudicar la aludida Licitación Pública cuyo llamado fuera dispuesto por el Decreto N° 0024 modificado por el Decreto N° 0034/09;

Que en el Art. 2° del prenombrado Decreto N° 0052/ 09, se consignó de manera errónea la suma total \$ 197.260,41-, siendo el valor correcto el de \$ 121.956,95.-;

Que para subsanar este inconveniente, es preciso el dictado de un decisorio que modifique en dicha parte del instrumento normativo la suma allí dispuesta por la correcta de \$ 121.956,95.-

Por ello;

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN
CON LA RÚBRICA DE LA PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE SENADORES
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1º: Modifícase el Art. 2° del Decreto N° 0052 dictado por esta Comisión el 28-05-09, el que quedará redactado con el siguiente texto:

“ARTÍCULO 2º: Impútese la suma total de \$ 121.956,95.- (Pesos CIENTO VEINTIUN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS) a SERVICIO 11 - CAMARA DE SENADORES - PROGRAMA o CAT. EQUIVALENTE 16 - SUB-PROGRAMA 0 - PROYECTO 0 - ACTIVIDAD ESPECÍFICA 0 - OBRA 0 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 111 - INCISO 4 – BIENES DE USO, del presupuesto vigente, encuadrándose la presente gestión con lo estipulado en las Resoluciones de Cámara Nros. 0040/93 (Arts. 1º y 2º inc. c)) y 0034/05”.-

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese y archívese.-

Firmantes: AQUINO – CROSSETTI – PIROLA – ROSCONI – OLIVERA – TESSIO